

**PROMOTORA LA LUMBRE,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**ROSA DE TINOJAL,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Las juntas extraordinarias de estas sociedades han acordado la absorción de Rosa de Tinajal, Sociedad Limitada, sociedad absorbida, por Promotora La Lumbre, Sociedad Limitada, sociedad absorbente. Accionistas y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Los acreedores tienen derecho, durante el plazo de un mes, a oponerse a la fusión en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de noviembre de 2004.—Don Pedro Agustín del Castillo Machado, Administrador solidario.—50.352. 2.ª 12-11-2004

**PROYECTO AGRÍCOLA DÍEZ,
SOCIEDAD LIMITADA**

Anuncio de escisión total

La Junta General Universal de Socios de Proyecto Agrícola Díez, Sociedad Limitada, celebrada con todos los requisitos legales el 04 de Noviembre de 2004, ha aprobado, por unanimidad, la operación de escisión total y el balance de escisión cerrado a 31 de Agosto de 2004 de Proyecto Agrícola Díez, Sociedad Limitada, la cual se extingue sin liquidación transmitiendo en bloque los elementos de su activo y de su pasivo a las Sociedades beneficiarias de nueva creación Promociones Alverquer, Sociedad Limitada, y Proyecto Agrícola Díez, Sociedad Limitada —entidad esta última que conservará la denominación de la sociedad escindida—, todo ello ajustándose íntegramente al Proyecto de Escisión de fecha 28 de Octubre de 2004 formulado por el órgano de administración de Proyecto Agrícola Díez, Sociedad Limitada y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Escisión y a los tipos de canje aprobados, se atribuyen a los socios de Proyecto Agrícola Díez, Sociedad Limitada, participaciones sociales de las entidades beneficiarias en la misma proporción de la participación que ostentan en la Sociedad escindida. El criterio en que se funda el reparto es, pues, de proporcionalidad estricta, que asegura la igualdad de trato a todos los socios.

Se ha optado por que la presente operación de escisión total quede sometida al régimen fiscal especial previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y demás beneficios tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo previsto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente:

El derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de Escisión.

El derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total de oponerse a la misma dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total.

En su caso, el derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la vigente ley de Sociedades Anónimas que asiste a las personas relacionadas en el mismo precepto.

Madrid, 4 de noviembre de 2004.—Las Administradoras Solidarias de Proyecto Agrícola Díez, Sociedad Limitada, Doña María Belén Centenera Centenera y Doña María Coral Centenera Centenera.—50.510.

y 3.ª 12-11-2004

**PUERTO DEPORTIVO
CA'N PICAFORT, S. A.**

Se convoca a todos los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas del «Puerto Deportivo Ca'n Picafort, S. A.» a celebrar D.M. el día 15 de diciembre de 2004, en primera convocatoria a las 19 horas en las oficinas de la calle Isabel Garau n.º 78 de Ca'n Picafort y en segunda convocatoria para el día 16 de diciembre de 2004, en el mismo sitio y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe a los socios de la entidad sobre la situación en que se encuentran las relaciones con el Club Náutico, y en su caso aprobar y dar el visto bueno a las gestiones realizadas en tal sentido por los miembros del Consejo de Administración, o bien decidir sobre la actuación a seguir en caso de no haber llegado a acuerdo alguno definitivo con el Club Náutico.

Segundo.—Aprobación del acta, en su caso, o nombramiento de Interventores para hacerlo.

Ca'n Picafort, 25 de octubre de 2004.—Félix Estelrich Dalmau, Consejero Delegado. 49.865.

**PUNTO SUR IMAGEN
Y COMUNICACIÓN, S. A.**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con carácter Universal el día 4 de Noviembre de 2004, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de la Sociedad, aprobándose por unanimidad el siguiente Balance final de Disolución y Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	138.044,24
Total activo	138.044,24
Pasivo:	
Capital Social	132.222,66
Reservas	1.900,09
Resultados negativos ejercicios anteriores	-50.969,90
Pérdidas y Ganancias	54.891,39
Total pasivo	138.044,24

Madrid, 5 de noviembre de 2004.—El Liquidador.—Don Jorge Aguado Gavilán.—51.011.

**REAL AVILÉS
INDUSTRIAL C. F., S. A. D.**

Junta general extraordinaria

Convocatoria de Junta General Extraordinaria a celebrar el día 3 de Diciembre de 2004, a las 18:00 horas en primera convocatoria y al día siguiente a las 18:00 horas, en el mismo lugar, y en segunda convocatoria, a celebrar en la «Sala de Prensa del Román Suárez Puerta» de Avilés, en la calle José Cueto, número 25, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas de la Temporada 2001/2002.

Tercero.—Aprobación de las Cuentas de la Temporada 2002/2003.

Cuarto.—Aprobación de las Cuentas de la Temporada 2003/2004.

Quinto.—Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales, en lo referente al valor nominal de las acciones, pasando a ser el nuevo valor nominal de 61,00 € por acción.

Sexto.—Reducción de capital con el objeto de restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad.

Séptimo.—Ampliación de capital.

Octavo.—Reconocimiento de deudas.

Noveno.—Aprobación presupuesto temporada 2004/2005.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Avilés, 3 de noviembre de 2004.—Consejero Delegado, Julio Cesar Scheilch Fernández.—50.166.

REAL BETIS BALOMPIÉ, S. A. D.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración del Real Betis Balompié, S. A. D., se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Hotel Al-Andalus, sito en Avda. de la Palmera, s/n, Sevilla (Salón de los Descubrimientos). La Junta General Ordinaria, tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 9 de Diciembre de 2004, a las 20,30 horas, y en segunda convocatoria al día siguiente, 10 de Diciembre de 2004, en el mismo lugar y hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informes de Gestión de la Sociedad, correspondiente a la Temporada 2003/2004, formuladas por el Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y Aprobación, en su caso, del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondientes al ejercicio económico, Temporada 2004/2005.

Tercero.—Puesta a disposición de los cargos del Consejo de Administración en la Junta General de Accionistas, aprobación de número de miembros del Consejo de Administración y nuevos nombramientos.

Cuarto.—Delegación, en su caso de facultades para la protocolización, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Ratificar el nombramiento de Auditores para la Temporada 2004/2005 (cierre del ejercicio al 30 de Junio de 2005), a la firma de Auditoría Rubio, Membribre y Gisbert S. L.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede del Acta de la Junta.

Concluida la anterior Junta General Ordinaria, seguidamente se dará curso a la Junta General Extraordinaria, a fin de tratar sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Propuesta, y en su caso aprobación, de la modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales en el sentido de introducir la redenominación en euros de la cifra del capital social que figura en el mismo. El nuevo texto del artículo citado cuya modificación se propone, se encuentra a disposición de todos los accionistas, en la sede social del Club donde podrá ser examinado con quince días de antelación a la celebración de la Junta.

Segundo.—Propuesta, y en su caso aprobación, de la modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales en el sentido de prorrogar durante cinco años la autorización al Consejo de Administración de ampliar el capital social según los términos previstos en el artículo 153 1b) de la vigente ley de Sociedades Anónimas. El nuevo texto del artículo citado cuya modificación se propone, se encuentra a disposición de todos los accionistas, en la sede social del Club donde podrá ser examinado con quince días de antelación a la celebración de la Junta.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración al objeto de que, con cargo al Convenio Urbanístico suscrito con la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, pueda suscribir contratos, acuerdos y todo tipo de obligaciones con terceros, tendientes a realizar activos patrimoniales.

Cuarto.—Delegación, en su caso de facultades para la protocolización, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.